

103

sean que se hallan entendidos en este Consejo
de provisiones el que por los Maestros Veceros
de Abadengo a la mayor brevedad se concluyan
los pleitos y negocios de los quales de la satisfaccion
por su trabajo y ocupacion a aquel Abadengo que
mencionen las ordenanzas de Abadengo

En San Dionisio en este Ayuntamiento los infantes de
los Cavalleros Comraing e Abadengo Diputacion
del Comun, y Latorn el Dote de una Ciudad a
las instancias e memorial de Pedro de Haza, y con-
sules Maestros Taoneng, Samuel Torres y Ramon
Santa Veceros el premio de Panadeng en proce-
sion los primarios de q. se les da la prohibicion que
noten de la fabrica, y venta del Pan blanco, y de
todas las demas clases, que en su tiempo, y los siguientes
se deserviere aquella solicitud supiendo el mercado
hasta aqui de trabajo para uno solamente en
respectivo de lo de Abadengo de q. de aqui adelante con-
testemente no se haga novedad en el mercado q.
hasta aqui acostumbrado, y de que los taoneng se
deban solamente en la fabrica, y venta del Pan
de San taomas en su tiempo de que el San de la